



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 15 DE 2020

SGR-210

FECHA: 19 de mayo de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección de Directores de Departamentos**

En el marco del proceso de elección de Directores de Departamentos periodo 2020 – 2023, la Secretaría General indica que en atención del artículo 9 de la Resolución 0297 de 2020, los Consejos de los Departamentos verificaron el cumplimiento de requisitos e inscripción de los aspirantes, una vez culminado el proceso de verificación, los Consejos informaron mediante correo electrónico el siguiente listado de candidatos inscritos habilitados:

DEPARTAMENTO	CANDIDATO
Física	Steyner Edgar Valencia Vargas
Química	Luis Alberto Castro Pineda
Tecnología	Nilson Genaro Valencia Vallejo
Lenguas	Geral Eduardo Mateus Ferro
Educación musical	Francisco Abelardo Jaimes Carvajal
Ciencias Sociales	Wilson Armando Acosta Jiménez
Matemáticas	Tania Julieth Plazas Merchán
Posgrado	Claudia Ximena Herrera Beltrán
Psicopedagogía	David Andrés Rubio Gaviria

CANDIDATOS INSCRITOS NO HABILITADOS

Departamento de Lenguas

Candidata: Adriana Sofía Fernández Salamanca

De acuerdo con la información consignada en el formato *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* allegado mediante correo electrónico por el Consejo de Departamento de Lenguas, se reportó lo siguiente:



En cuanto al requisito *“Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo”* en el formato FOR005GGU se expone que la candidata no cumple: *“De acuerdo con las certificaciones acredita 4 años 1 mes y 22 días”*.

En cuanto a la verificación del documento *“Formato FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, diligenciados y firmados por los aspirantes”* en el formato FOR005GGU se expone que la candidata no cumple.

La candidata *“No cumple con el requisito Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo. No entregó el FOR009GSI Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, por lo cual no continúa en el proceso de elección”*.

Departamento de Química

Candidato: Wilson Eduardo Olarte Rojas

De acuerdo con la información consignada en el formato *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* allegado mediante correo electrónico por el Consejo de Departamento de Química, se reportó lo siguiente:

En cuanto al requisito *“Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo”* en el formato FOR005GGU se expone: *“El aspirante no cumple con el requisito debido a que no acredita experiencia académica de 5 años como mínimo. Presenta una constancia de trabajo en la que inicia su experiencia laboral en Educación Superior el 24 de junio de 2016. Según el Numeral 2 del Artículo 1º del Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior, para ser Director de Departamento se requiere acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo. Entendiéndose por experiencia académica la realizada a nivel universitario en docencia, extensión o investigación. De igual manera, se recomienda verificar el carácter de la institución que el aspirante referencia en su hoja de vida (Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio-Airbus Group).”*

La inscripción del candidato no es aceptada para continuar en el proceso de elección debido a que *“No cumple con la totalidad de los requisitos para la designación de candidato”*.



DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

El proceso de elección de director del Departamento de Biología se declara desierto debido a que en el periodo de inscripción de aspirantes comprendido entre el 23 de abril y el 7 de mayo de 2020, la Secretaría General no recibió ninguna inscripción.

En consecuencia, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1º del Acuerdo 059 de 2006, citado a continuación: *“Cuando en la convocatoria no se inscriban aspirantes, el Rector deberá convocar nuevamente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y de no presentarse inscritos una vez más, el Rector nombrará al Director del respectivo Departamento”*.

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0297 de 2020 quienes no estén habilitados para continuar en el proceso, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución en mención, podrán presentar reclamación enviando un mensaje **a la cuenta de correo electrónico del respectivo Departamento** con copia al correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co entre el 20 y el 22 de mayo de 2020, en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 25 de la citada resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

Cada Consejo de Departamento: a) Atenderá las reclamaciones, b) Realizará la verificación respectiva y c) Dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo establece el calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co

Una vez resueltas las reclamaciones, si se requiere algún cambio en el listado de candidatos inscritos habilitados, el Director de cada Departamento enviará un mensaje en el cual exponga las razones del cambio en el listado, al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, solicitando la inclusión del candidato, junto con la información y documentación indicada en el Artículo 9 de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

PUBLICACIÓN DE LOS RESÚMENES DE LAS HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Una vez surtidas las etapas descritas en la Resolución 0297 de 2020, la Secretaría General elaborará un listado final de candidatos inscritos habilitados, de acuerdo con la información suministrada por los Consejos de los Departamentos, y la publicará en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de Directores de Departamentos periodo 2020 – 2023*, junto con los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión académica y administrativa de cada uno de los candidatos, el 1° de junio de 2020. Ésta información permanecerá publicada hasta culminar el proceso de elección.

En constancia, se publica el día 19 de mayo de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General